HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Envío estudio de conveniencia para la contratación de Terapeutas Respiratorios Vigencia 2021-2022

De la manera más atenta me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo (E) la contratación de personal profesional en Terapia Respiratoria , con el fin de garantizar la seguridad y salud de los pacientes.

El Hospital Militar Central debe garantizar la prestación del servicio de salud de forma oportuna y con calidad a los beneficiarios del Sistema de Salud de las FF.MM, así como el apoyo a la Red Hospitalaria del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta la necesidad general de la institución y solicitud directa de diferentes áreas del hospital, ya que no se cuenta con el personal de planta suficiente y para lograr dar un mínimo cubrimiento por parte de este servicio en la atención de pacientes que lo requieran, se solicita la contratación de sesenta (60) Terapeutas Respiratorios autorizados, teniendo en cuenta lo requerido para la vigencia 2021-2022.

Atentamente,

SMSM. **Martha Lucía Pinzón Aldana**
Terapia Respiratoria

Coronel **Ivonne López López**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Coronel (RA) Médico **Guillermo Vega Torres**
Subdirector Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE TERAPIA RESPIRATORIA, PARA LOS SERVICIOS DE UNIDAD DE CUIDADO CRÍTICO, URGENCIAS, HOSPITALIZACION EN GENERAL, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano calificado.

Para que un servicio como el de Terapia Respiratoria pueda dar respuesta a la atención de la población demandante debe de contar con el recurso humano necesario con la experiencia que permita ubicar al personal en cada unidad funcional según el paquete básico del modelo de atención integral en salud, de tal manera que el usuario reciba una atención adecuada con calidad de acuerdo a la necesidad de salud que en ese momento requiera.

Deben ser sesenta (60) terapeutas respiratorios por OPS. La distribución y disponibilidad se hará de acuerdo a la necesidad del servicio en el Hospital.

Tratándose de una institución de alto nivel de complejidad es necesario contar con el apoyo terapéutico del personal de Terapia Respiratoria las 24 horas del día y cuyo servicio se presta en todas las áreas del hospital a saber: urgencias, hospitalización, observación adultos y pediatría, sala ERA, críticos, hospitalización (adultos y pediatría); salas de recuperación de cirugía, Unidades de cuidado intensivo adulto (médica, posquirúrgica, coronaria); Unidad de cuidado intensivo pediátrico y neonatal, salas de maternidad y pruebas de Función Pulmonar.

Se justifica la contratación de Terapeutas Respiratorios para el cubrimiento en la atención a pacientes teniendo en cuenta que:

- Con el mismo grupo se deben cubrir todas las novedades que se presenten como vacaciones, compensatorios, permisos, incapacidades, licencias, faltantes por diferentes motivos y ausencias no planeadas, provocando ocasionalmente recargas laborales por estas razones. Se tiene en cuenta que actualmente se ocasionó el retiro de un funcionario de planta.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

- El Terapeuta desarrolla diversas actividades tanto asistenciales como administrativas, las cuales varían en tiempo, dependiendo del procedimiento y muchas veces de la complejidad en el manejo del paciente y eventos no programados que requieren de la presencia de un equipo interdisciplinario incluyendo el terapeuta de manera permanente

- Se presentan variaciones climáticas durante el año, ocasionando el pico respiratorio y aumento en el flujo de pacientes interconsultados, requiriendo realizar rotaciones para fortalecer algunas áreas afectando de alguna forma la prestación de servicio al usuario.

- Se da respuesta permanente a la solicitud de interconsultas a solicitud del área de medicina familiar y otros, para Terapia Respiratoria y Cuidado Respiratorio que corresponde al Programa de Prevención de Neumonía en paciente hospitalizado (Programa de Prevención y Promoción)

- Se requiere fortalecer el área de Pruebas de Función Pulmonar, debido al incremento en la demanda de pacientes que requieren de estos exámenes tanto adulto como pediátrico

- Se ha realizado expansión de diferentes áreas tanto de hospitalización como unidad de cuidado crítico, urgencias en caso de ser requerido

- La distribución de los terapeutas en las Unidades criticas como: Unidades de cuidado intensivo adulto, Unidad de cuidado Intensivo Pediátrico, Unidad de cuidado Intensivo Neonatal, Unidad de Intermedios, Urgencias y en el área de Pruebas de Función Pulmonar, independientemente del ingreso de pacientes y su estancia, es necesaria la permanencia de un terapeuta para asegurar la atención del usuario la cual va dirigida a la oportunidad, humanización y seguridad del paciente.

Teniendo en cuenta lo anterior y según la proyección que se hace ante la expansión de algunas áreas de cuidado critico adulto por la demanda de pacientes, ante las adversidades provocadas por las diferentes situaciones de emergencia y nuevas áreas de hospitalización las cuales se encuentran actualmente en remodelación, además se proyecta la nueva área de cuidado intermedio. Por ello se pone a consideración la solicitud para contar con el personal profesional en Terapia Respiratoria, ya que no se cuenta con el personal de planta suficiente

A pesar de la necesaria contratación, existen dificultades para la convocatoria de nuevo personal, ya que los terapeutas reciben propuestas con condiciones de estabilidad laboral en otras instituciones

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se prestaran los servicios profesionales de Terapeutas Respiratorios en el Hospital Militar Central para realizar actividades tales como:

1. Recibir y entregar el turno, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

2. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
3. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
4. Cumplir con disponibilidad permanente, los turnos que programe la Entidad para responder ínter consultas de los diferentes servicios del Hospital.
5. Cumplir con la disponibilidad para rotar por los diferentes servicios o áreas de la institución teniendo en cuenta la necesidad del servicio y agendamiento para la atención de los usuarios
6. Alistar todo lo necesario para los procedimientos requeridos.
7. Realizar los procedimientos convencionales de terapia respiratoria y especiales requeridos en el HOSPITAL, tales como toma de gases arteriales y de cultivos bronquiales, prueba de apnea, CPAP no invasivo, oximetría de pulso, proceso de destete ventilatorio y ex turbación de pacientes que cumplan con los requisitos, aplicación de surfactante, manejo de óxido nítrico, heliox y demás actividades requeridas propias del área de desempeño.
8. Asistir a los traslados de los pacientes, que se encuentren con ventilación mecánica, a otras unidades, servicios y exámenes especiales intrahospitalarios.
9. Asistir procedimientos como: intubación programada, Fibrobroncoscopia, realización de traqueotomía percutánea, código azul.
10. Participar en las actividades investigativas, docentes y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar en la revista médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes y planes a seguir.
11. Apoyar académicamente y asistencial constante a los diferentes Departamentos del Hospital Militar Central.
12. Valorar al paciente incluido en el programa de rehabilitación pulmonar sobre enfermedad, estado nutricional, emocional y desacondicionamiento muscular sistémico.
13. Cuantificar la capacidad de ejercicio y los requerimientos de oxigeno tanto en reposo como durante el ejercicio.
14. Realizar pruebas de función pulmonar al paciente incluido en el servicio de rehabilitación pulmonar tales como: Espirometría, gases arteriales, pletismografias, test de ejercicio cardiopulmonar, caminata de seis minutos, difusión volúmenes pulmonares, teniendo en cuenta tanto las indicaciones, precauciones , técnica adecuada y posible interpretación que en conjunto con el médico especialista se sirva de soporte para una más efectiva y precisa evaluación y determinación de los requerimientos de ejercicio para el paciente pulmonar.
15. Suministrar al paciente y a sus familiares, la información sobre su enfermedad, sus posibilidades terapéuticas, uso de inhaladores, tipo de medicamentos, acciones, efectos secundarios e importancia denla oxigenoterapia entre otros temas de su interés.
16. Desarrollar una serie de ejercicios dirigidos a reforzar los músculos desacondicionados, a mejorar la tolerancia al ejercicio durante las actividades propias de la vida diaria a los pacientes en los programas de rehabilitación pulmonar.
17. Calibrar los equipos necesarios del laboratorio de función pulmonar

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

18. Llevar registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigentes y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
19. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
20. Contribuir con el desarrollo del Hospital Militar revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad en la prestación de servicio.
21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida.
22. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
23. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
24. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio, con aplicación de las normas de lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otras.
25. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios, buenas relaciones interpersonales en la institución.
26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

3. TIPO DE CONTRATO. Contrato de prestación de servicios profesionales

4. PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del contrato será 1 de Noviembre 2021 a 31 de Julio 2022

5. FORMA DE PAGO. Mensualidades vencidas:
   Vigencia 2021 $ 3.399.000 c/u
   Vigencia 2022 $ 3.500.000 c/u

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

   Constitución política de Colombia

   Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del decreto 1082 / 2015

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Son 60 Terapeutas que tendrán un pago por valor de:

Vigencia 2021 $ 3.399.000 mes c/u
Vigencia 2022 $ 3.500.000 mes c/u

PRESUPUESTO PARA EL TOTAL DE CUPOS (60) VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO PARA EL TOTAL DE CUPOS (60) VIGENCIA 2022
$ 407.880.000	$ 1.470.000.000

9. FACTORES SE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

. JURIDICOS

Terapeuta Respiratorio
Hoja de vida
Diploma y acta de grado
Tarjeta Profesional
Certificado de antecedentes DAS
Certificado de antecedentes de la contraloría

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

-ECONOMICO

RUT

- PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Terapia Respiratoria, titulado, con o sin experiencia, en servicios a nivel hospitalario.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condicione s bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117316-HMC Id: 148292
Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 16:05:32
Dependencia: TERAPIA RESPIRATORIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

(a) El incumplimiento total o parcial del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas que conlleven al aumento del personaje de glosa o subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.

(b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad

(c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.

(d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente

Martha Lucia Pinzon Aldana
Servidor Misional en Sanidad Militar
Terapia Respiratoria

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución Nº 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Terapia Respiratoria, en razón a las necesidades del Servicio de Terapia Respiratoria del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "*por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones*"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a sesenta (60) Terapistas Respiratorios.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Terapistas Respiratorios, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Terapia Respiratoria, determinó la necesidad de contar con los servicios de sesenta (60) Terapistas Respiratoria, con experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Terapia Respiratoria.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes agosto de 2021.

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

FECHA DE SOLICITUD:	31 de agosto de 2021	**Hora:** 14:02	**N° de Certificado**	742
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2021	**Hora:** 12:25		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Servicio de Terapia Respiratoria	$ 1.877.880.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-204 - Contratación de Prestación de servicios profesionales de sesenta (60) Terapistas Respiratorios. VF2022, Proceso con vigencias futuras 2022, **$ 407.880.000 de valor apalancamiento 2021 (Nov - Dic)**, $ 1.470.000.000 de enero a Julio 31 de vigencia 2022. Valor mensual unitario 2021 de $ 3.399.000 y 2022 de $ 3.500.000. Estudio previo tramitado con IdControl N° 148292 y radicado – 202117316 -HMC del 28 de julio de 2021. Proceso avalado por Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico, Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Servicio de Terapia Respiratoria. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Autorización N°58821 del 31 de agosto de 2021)**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía Ep

Copia Oficina Asesora de Planeación